

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se rectifican errores materiales aparecidos en la publicación de la convocatoria de concurso de antigüedad entre funcionarios del Cuerpo de Médicos titulares (Boletín Oficial del Estado de 2 de abril).*

Por Resolución de esta Dirección General de 14 de marzo de 1969 (Boletín Oficial del Estado de 2 de abril siguiente), se convocó concurso de antigüedad entre Funcionarios del Cuerpo de Médicos titulares y habiéndose advertido algunos errores materiales y surgido en los interesados dudas de interpretación parece conveniente que, a la vez que se llevan a cabo las rectificaciones precisas sean aclaradas las dudas que se han planteado.

En su virtud, esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se rectifican los siguientes errores materiales aparecidos en la publicación de la referida convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», contenidos en la relación de plazas vacantes correspondientes a las provincias de:

Alicante.—Donde dice: «Bañares», debe decir: «Bañeres».

Almería.—Donde dice: «Gergal y agregado, distrito primero», debe decir: «Gergal y agregado, distrito único».

Cáceres.—Donde dice: «Trujillo, distrito tercero, casco de población y arrabal de Huerta de Animas», debe decir: «Trujillo, distrito tercero, casco de población y arrabal de Belén».

Donde dice: «Robledillo y Trujillo, distrito único», debe decir: «Robledillo de Trujillo, distrito único».

Donde dice: «Pozuela de Zarzón, distrito único», debe decir: «Pozuelo de Zarzón, distrito único».

Zaragoza.—Donde dice: «Morata de Jilcosa», debe decir: «Morata de Jiloca».

Tarragona.—Por estar desempeñada en propiedad, se retira de la convocatoria la plaza de Valfogona de Riucorp y agregado, distrito único, cuarta categoría.

2.º Se declara que:

No es de aplicación al presente concurso, lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de febrero de 1961 en cuanto obligaba a los excedentes voluntarios, próximos a cumplir los diez años en tal situación, a tomar parte en el concurso y solicitar todas las vacantes, puesto que actualmente no rige el límite

máximo de diez años de duración de la excedencia voluntaria, que establecía el artículo 175 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Se concede un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» para que los excedentes voluntarios que hubieran solicitado todas las plazas anunciadas puedan retirar o modificar su instancia.

Además de las preferencias establecidas en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, Ley de 20 de diciembre de 1960 y Orden ministerial para su aplicación de 21 de febrero de 1961, se tendrán en cuenta, a tenor de lo dispuesto en el apartado a) del número 3 del artículo 117 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, todas las preferencias que, debidamente justificadas, se hallen previstas en las leyes y que sean de aplicación al supuesto del concurso de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1969.—El Director general, José García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes, se designa el Tribunal calificador y se cita a las interesadas para reconocimiento médico de las oposiciones a plazas de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria.*

Terminado el plazo de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas en estas oposiciones, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo próximo pasado, y no habiéndose presentado reclamación alguna dentro del plazo hábil y visto el resultado del sorteo celebrado el día 20 del mes de marzo para determinar el orden de actuación de las aspirantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidas y excluidas por el orden de actuación según resultado del sorteo:

#### Admitidas

- |  |  |  |
|--|--|--|
| 1. Fariña Potel, Ana María.            | 23. Jimeno Benito, María Fuencisla.    | 47. Núñez García, Valentina.                 |
| 2. Fernández Fernández, Pilar.         | 24. Juanas Salces, Severina.           | 48. Parrilla Márquez, María Josefa.          |
| 3. Fernández Herreras, María Isabel.   | 25. Lezcano Herrera, María Dolores.    | 49. Pérez Rivas, María Justa.                |
| 4. Gallego Bañuelos, Felipa Julia.     | 26. Longas Gracia, María Pilar.        | 50. Ramos Fernández, Concepción.             |
| 5. García Aranda, Araceli.             | 27. López Cortés, Ana María.           | 51. Rojo Miguel, María Emilia.               |
| 6. García Cervero, María Isabel.       | 28. Lucas Muñoz, Rosa.                 | 52. Rubio Hernández, Eloisa.                 |
| 7. García Cubo, Ana María.             | 29. Liave Burroso, María Jesús.        | 53. Santamarta Blanco, María Teresa.         |
| 8. García Cubo, Isabel.                | 30. Llorente Ilana, María del Pilar.   | 54. Sanz Sanz, María Almudena.               |
| 9. García Llop, Alejandrina.           | 31. Llorente Martínez, Aurea.          | 55. Serrano Vega, María Luisa.               |
| 10. Gatell Pamies, María Teresa.       | 32. Marqués Porner, Carmen.            | 56. Tapia Calderón, Julia.                   |
| 11. Gómez Giménez, María de los Reyes. | 33. Martín Almeida, María Isabel.      | 57. Valibona Campillos, María de las Cruces. |
| 12. Gómez Herrero, Ascensión.          | 34. Martín Arcis, Pilar.               | 58. Veiga Pombo, María Purificación.         |
| 13. Gómez Sampayo, María Dolores.      | 35. Martín Hernández, Agustina.        | 59. Verdejo Robles, Trinidad.                |
| 14. González Ardisana, Margarita.      | 36. Martín Moreno, María Josefa.       | 60. Vidal Blanco, Josefa.                    |
| 15. González Pajares, María Victoria.  | 37. Martín Rasillo, Mercedes.          | 61. Villanueva Toriello, María Jesús.        |
| 16. Guerra Arribas, María Isabel.      | 38. Martínez Camponar, María Soledad.  | 62. Villegas Fernández, Juana.               |
| 17. Guerrero Flores, Soledad.          | 39. Martínez Cea, María Concepción.    | 63. Acevedo Sánchez, Antonia.                |
| 18. Hernández Meseguer, Antonia.       | 40. Martínez López, Victoria.          | 64. Alcázar Martínez, Amelia.                |
| 19. Herrero Gras, Concepción.          | 41. Martínez del Valle, Inés.          | 65. Alonso Pascual, Elena.                   |
| 20. Ibáñez Ibáñez, Andrea.             | 42. Mateo Esteban, Demetria.           | 66. Allue Isarre, María Victoria.            |
| 21. Izcúe Basabe, Rosa María.          | 43. Meix Sabatá, Loreto.               | 67. Argüello López, Amalia.                  |
| 22. Jiménez Sanz, Araceli.             | 44. Moral Rojas, María Jesús.          | 68. Arias Terrón, Elena.                     |
|  | 45. Naranjo Cerrillo, Catalina.        |  |
|  | 46. Negro Marco, María de los Angeles. |  |